



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00620**

Se incorpora al expediente el memorial allegado el 28 de agosto de 2023 por la actora, mediante el cual informa la imposibilidad de hacer efectiva la práctica de la medida cautelar decretada el 29 de junio de 2023, en atención a que el ejecutado ya no labora para la empresa indicada.

Asimismo, en atención a que la parte ejecutante señaló adjuntar documentos que prueban lo informado, como lo son el "*correo electrónico y carta de renuncia y liquidación del demandado*"; no obstante, los mismo no fueron adjuntados con éxito, se le requiere a fin de que allegue los mismos a través del correo electrónico del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024c16191a02ccc111838f4decf69c3897adb24f1769dc7b5e7252da42e3beb9**

Documento generado en 21/09/2023 12:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>